

RESOLUCIÓN N° 1499 DE 2023  
Octubre 6

1

Por la cual se efectúa un reconocimiento económico y se ordena el correspondiente pago a pares académicos externos evaluadores de productividad académica

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de las atribuciones legales, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 3° de la Resolución n.º 0186 de 2022, y

CONSIDERANDO

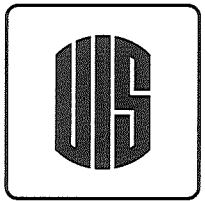
- a. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 031 del 17 de mayo de 2003, reglamenta en la Universidad la aplicación del Decreto 1279 de 2002 y dispone que la evaluación de la productividad académica de los profesores de la Universidad, debe someterse a evaluación de pares seleccionados de la lista de Colciencias (hoy Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación), bajo los criterios previstos en la citada reglamentación.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 031 del 17 de mayo de 2003, modificado parcialmente por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 092 de 2015, establece que por conducto de la Vicerrectoría Académica se les reconocerá a los evaluadores externos la suma equivalente a un tercio (1/3) salario mínimo mensual vigente por cada producto evaluado.
- c. Que mediante Resolución n.º 0186 del 10 de febrero de 2022, el Rector delegó al Vicerrector Académico para que, mediante acto administrativo, efectúe el reconocimiento económico a pares académicos externos evaluadores de Productividad Académica, según las cuantías previstas en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 031 del 17 de mayo de 2003, las que la modifique, sustituya o adicione.
- d. Que las Direcciones de Investigación y Extensión de Facultades de Ciencias Humanas, Salud, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas, mediante comunicaciones recibidas del 4 hasta el 29 de septiembre de 2023, han solicitado el reconocimiento económico para pares académicos externos que evalúan productividad académica presentada por profesores de la Universidad.
- e. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago del reconocimiento económico objeto del presente acto administrativo, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP que a continuación se relacionan: 2023013770, 2023014492, 2023014671, 2023014672, 2023014673, 2023014674, 2023014681, 2023014682, 2023015122, 2023015123, 2023016136, 2023016137, 2023016138, 2023016139, 2023016140, 2023016141, 2023016142 Fondo I, Rubro 51201010 Honorarios Docentes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar un reconocimiento económico a los pares académicos externos evaluadores de productividad académica que se relacionan a continuación:

CÉDULA	PAR EXTERNO	CANTIDAD DE PRODUCTOS A EVALUAR	CDP	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
80057555	CÉSAR HERNÁN RODRÍGUEZ GARAVITO	1	2023013770	\$ 386.666
80185689	VÍCTOR ANDRÉS MARÍN OYAGA	1	2023014492	\$ 386.666
40034192	MARÍA DE LAS MERCEDES CELY BAUTISTA	2	2023014671	\$ 773.332
63339189	LUZ MARINA FLÓREZ PARDO	2	2023014672	\$ 773.332
1095804942	LEIDY ALEXANDRA DELGADO BLANCO	2	2023014673	\$ 773.332
16701087	JORGE RAMOS	2	2023014674	\$ 773.332
79956272	FABIO ALEJANDRO CAMARGO ALVARADO	1	2023014681	\$ 386.666
79292185	GUILLERMO CARBO RONDEROS	1	2023014682	\$ 386.666
1110487330	JESÚS AUGUSTO CASTRO TURRIAGO	2	2023015122	\$ 773.332
79982810	JUAN DAVID FORERO CAVIEDES	2	2023015123	\$ 773.332



RESOLUCIÓN N° 1499 DE 2023  
Octubre 6

CÉDULA	PAR EXTERNO	CANTIDAD DE PRODUCTOS A EVALUAR	CDP	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
76323271	CARLOS RENÉ ORDOÑEZ MORA	2	2023016136	\$ 773.332
80037817	JAVIER ALCIDES PÉREZ SANDOVAL	2	2023016137	\$ 773.332
34554684	SONIA SÁNCHEZ ARTEAGA	2	2023016138	\$ 773.332
98672313	JUAN CAMILO TORO ECHEVERRI	2	2023016139	\$ 773.332
792367	ANTONIO JOSÉ GIMÉNEZ FREITEZ	2	2023016140	\$ 773.332
31884165	MERCEDES MARTÍNEZ LIZARRALDE	2	2023016141	\$ 773.332
9971999	HÉCTOR YOVANNY BETANCUR SANTA	2	2023016142	\$ 773.332

ARTÍCULO 2°. Como consecuencia del reconocimiento económico dispuesto en el artículo anterior ordenar el pago a las personas y en la cuantía allí señaladas, una vez se haya realizado la evaluación de la productividad académica objeto del reconocimiento de que trata la presente resolución. El pago deberá efectuarse atendiendo el Procedimiento Orden de Pago Manual PFI.05, del subproceso presupuesto, proceso financiero de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los seis (6) días de octubre de 2023.

  
DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,